(ANEXAR UNAS FUNCIONES A LA EMBAJADA DE NICARAGUA EN RÍO DE JANEIRO, ESTADOS UNIDOS DEL BRASIL)

No. 32; Aprobado el 03 de Agosto de 1957

Publicada en La Gaceta No. 182 del 13 de Agosto de 1957

No. 32

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

ACUERDA:

1. Anexar a la Embajada de Nicaragua en Río de Janeiro, Estados Unidos del Brasil el Consulado General de Nicaragua en dicha ciudad.

2. El presente Acuerdo surtirá sus efectos desde esta fecha.

COMUNÍQUESE.- Casa Presidencial.- Managua, D. N., 3 de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete.- **LUIS A. SOMOZA.**- El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, **ALEJANDRO MONTIEL ARGÜELLO.**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/7152